

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2017-00328

En atención a la respuesta otorgada por el Juzgado 30 Civil del Circuito de esta ciudad, respeto al estado del proceso bajo el N°110013103030201400122000¹, se requiere nuevamente a dicha autoridad para que, en el término de la distancia, comparta a este estrado judicial copia digital del expediente en mención para su revisión.

De otra parte, ante el requerimiento probatorio efectuado por la citada autoridad judicial², por Secretaría expídanse las copias auténticas deprecadas una vez la parte interesada haya cancelado los emolumentos necesarios, conforme lo señala el artículo 114 del Código General del Proceso. No obstante, envíesele en todo caso el acceso al expediente digitalizado [2017-328], para su revisión y consulta.

Por Secretaría comuníquese lo aquí dispuesto por el medio más expedito, aclarando que el número de expediente corresponde realmente al 16-2017-00328 y no al 16-2013-00614.

De otra parte, se requiere al Juzgado 19 de Familia de esta ciudad para que en el término de 5 días (i) informe el estado actual del proceso de sucesión intestada N°2014-033 de Cecilia Alicia Vélez de Jaramillo y, si resulta procedente, (ii) remita copia digital del expediente para su revisión. Por Secretaría remítanse las comunicaciones de rigor a través de correo electrónico.

Una vez saneada la nulidad y allegada la documental aquí requerida, la misma se pondrá en conocimiento de los extremos de la litis y se continuará con el trámite que corresponda.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 85 fijado el 17 de JULIO de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

JASS

¹ Archivo 009 - mediante auto de fecha 01/03/2023 se señaló fecha para continuación de la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso.

² Archivo 011 - copias auténticas, de las actuaciones realizadas dentro del expediente 2013-00614 adelantado por ese Juzgado, en las que consten: I) Poder general conferido por el señor Felipe Silva Saldaña a Eduardo Silva Puerta II) Contestación de la demanda y III) Demás documentos que se hayan aportado a dicho expediente por el señor Eduardo Silva Puerta y su hijo.

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21f7a9f7e8a72818d8e59393efde81923482711e16bc0ba6e5dc8e8300a55572**

Documento generado en 14/07/2023 04:59:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>